



Fecha: 9 de Abril del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten data: 20242230176711, 223, Oscar Castañeda, SUR OCCIDENTE.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Contains handwritten reasons for return, including 'En la calle 13, no existe la placa 80-33...'.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Section for 'DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO'.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Section for 'INTENTOS DE NOTIFICACIÓN'.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Fields for NOMBRE LEGIBLE, FIRMA, and No DE IDENTIFICACIÓN.



Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **10-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **16-Abril-2024**.

Bogotá, D.C. martes, 2 de abril de 2024

(223)

Señor (a)

**CASTAÑEDA RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO**

CL 13 No. 80-33

Bogotá D.C.

**Asunto:** Citación Audiencia Pública**Referencia:** Expediente No. 2020613490117042E**Comparendo:** No. 2**Comportamiento:** Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del Trámite de Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

**Fecha y hora:** lunes, 15 de abril de 2024 a las 9:15**Lugar:** Inspección D-48**Dirección:** Calle 12C No. 8 – 53 segundo piso, Edificio Furatena - Bogotá

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original y de ser el caso certificado de existencia y representación de cámara de comercio con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos [danilo.parga@gobiernobogota.gov.co](mailto:danilo.parga@gobiernobogota.gov.co) y/o [hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su cédula de ciudadanía y de ser el caso certificado de existencia y representación de cámara de comercio.

Cordialmente,

FIRMA RECONOCIDA  
AUTORIZADA SEGUN  
RESOLUCIÓN 106 DEL 22 DE  
OCTUBRE DE 2021 DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO**HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ**

Inspector 48 Distrital de Policía de Descongestión (D-48)

Dirección para Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Correo electrónico: [Hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co](mailto:Hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: no; Copia: no; Proyectó: DPG. Revisó y Aprobó: ATR

